

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15355 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, convocadas por 14 de junio de 2006 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad, que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.—1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección Adjunta para Selección de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

D) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del capítulo IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, «BOE» del 17, la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por motivos debidamente acreditados y/o adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

E) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Grupo B a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo IV.

F) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R. D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R. D. 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo V, ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta Resolución.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en la Resolución de 10 de junio de 2006 («Boletín Oficial del Estado» del 20, que regula el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, y en su modificación de 13 de abril de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Previa oferta de destinos, la petición de los mismos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier Resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.—Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos

meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 30 de julio de 2007.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedrache y Rojo.

ANEXO I

Relación de aprobados

Acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
24392121	FERRAZ CORELL, JOSÉ GUILLERMO . . .	77,04
51455532	YÁNEZ MORANTE, MYRIAM	75,32
20245163	ANDRÉS MOLINA, FERNANDO	73,44
38100391	ROVIRA VALLVERDU, LAURA	72,78
30833883	MUÑOZ DÍAZ, ISRAEL JESÚS	72,59
47219303	MORALES MARTÍN, ANTONIO	72,05
9181663	GONZÁLEZ LAVADO, M. ROCÍO	71,85
51451609	PÉREZ DE FRUTOS, CRISTINA	71,45
7964779	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO . .	71,24
25479352	GÁMEZ GÓMEZ, MANUEL	69,21
80048392	RAMIRO RAMÍREZ, PILAR	68,44
46965634	ZAMORA ÁLVAREZ, ESTHER	67,73
13141910	MIRANDA CUEVAS, MARÍA ARÁNZAZU .	67,03
71635718	RETAMAR ARIAS, CLARA	66,71
70877076	PÉREZ SÁNCHEZ, LAURA	66,68
2663889	GONZÁLEZ BARREDA, MANUEL M.	65,07
28804578	RIVERA GIL, ANTONIO	64,69
45587837	PÉREZ ROCAMORA, ROCÍO	64,57
51451302	BUSTOS MARTÍNEZ, LOURDES	63,95
16073462	AYO BENÍTEZ, ISABEL MARÍA	62,88
51454275	JIMÉNEZ MARCO, ROCÍO	62,73
78489374	MARRERO MARTÍN, SAULO	62,57
78559956	POSE AFONSO, CAROLINA	62,16

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
20258927	REYERO SÁNCHEZ, ROBERTO	61,79
50318399	MALDONADO RIESGO, M. TERESA	61,16
14305004	MOYA GÁLVEZ, JOSÉ	59,74
75250982	TORRES ARRIOLA, M. DEL CARMEN . . .	58,63
3469730	LUCÍA PARIENTE, INÉS	56,74
51093986	ROSILLO GONZÁLEZ DE AGUILAR, ALFONSO .	56,72
76246120	ROSA CORDÓN, CONCEPCIÓN DE LA .	56,62
71138132	CABEZA CHEVRON, RAFAEL	55,47

Promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
36521919	ROMÁN ARIAS, JESÚS CARLOS	83,05
44298006	SOJO GONZÁLEZ, ALEJANDRO D	81,83
3835853	GÓMEZ MARTÍN, JUAN PEDRO	79,10
43399754	BARROSO SALA, DAVID	77,72
29122275	HIJARRUBIA MANERO, FRANCISCO . . .	75,99
45572463	SAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ALBERTO . .	74,97
5662988	NIETO-SANDOVAL HUELAMO, CARLOS . .	72,56
16291069	OLLER RUBIO, YOLANDA	69,86
7234882	DOLDAN VARELA, JAVIER	69,79
7967064	PÉREZ VEGAS, SERGIO	69,62
51396649	ASENJO MARTÍN, EULALIA ESTHER . . .	68,77
46222426	MOYA MITJANS, FRANCISCO JAVIER . .	68,71
2910355	CABRERA CRISÓSTOMO, RAQUEL	68,66
34789748	GIMENEZ MOYA, PEDRO	67,30
5397606	FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA BARRAGÁN, CARLOS	66,87
44777936	ÁLVAREZ NOGALES, JUANA M	66,40
19896074	OLMOS BOSCA, RICARDO	66,32
1934650	VÁZQUEZ PALACIOS, RAQUEL	66,09
2897322	LUENGO BORRERO, PABLO	66,00
12400166	SANZ SÁNCHEZ, M. SONIA	65,42
71926802	ABAD SANTAMARÍA, RAQUEL BEATRIZ .	65,01
25988747	EXÓSITO IBÁÑEZ, ANTONIO RAMÓN .	64,32
27478088	CABALLERO ORENES, ANTONIO	64,15
7852285	GARCÍA BERROCAL, FRANCISCO JAVIER .	63,42
36153676	SIERES ATIENZA, CARLOS	63,17
2534739	MIRAVET FUSTER, BELÉN	62,47
9342879	MORO MANGAS, ROSA MARIA	62,44
50850924	BERMEJO FRONTAN, CARLOS	61,91
12778039	FERNÁNDEZ GAÑAN, JORGE	61,29
37662944	HERNÁNDEZ ARCE, JESÚS	58,59

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del
Cuerpo

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/ PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En....., a..... de..... de 200.....

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos
de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla
inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a..... de..... de 200.....

Fdo.:

ANEXO IV**(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)**

Don / Doña.....
 Cargo
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre
 Cuerpo y Escala Código de Cuerpo
 N.R.P D.N.I..... Grupo
 Situación Administrativa
 Destino Actual.....
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B al día de finalización del plazo de presentación de instancias, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

I	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación.

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBRADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS.

ANEXO V**Funcionarios**

Don / Doña.....,
 con domicilio en
 y documento de identidad número , funcionario del Cuerpo/Escala

 desempeñando en la actualidad el puesto de
 en el Ministerio/Organismo
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

puesto que viene desempeñando

Márquese con X lo que proceda

funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En..... a de de 200.....

Fdo.:

Personal laboral

Don / Doña.....,
 con domicilio en
 y documento de identidad número , personal laboral de la categoría de

 desempeñando en la actualidad el puesto de
 en el Ministerio/Organismo
 de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

puesto que viene desempeñando

Márquese con X lo que proceda

funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En..... a de de 200.....

Fdo.: